



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**CONVOCATORIA BÚSQUEDA FISCALIZADORES MUNICIPALES DOM
TEMPORADA DE VERANO 2022**

DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Convocante	Dirección de Obras Municipales, Ilustre Municipalidad de Pichilemu.
Nombre del cargo/puesto	Fiscalizadores Municipales de obras en ejecución en la Comuna, con la misión de verificar el cumplimiento de la ley.
N° de vacantes	4
Región	Libertador General Bernardo O'Higgins
Ciudad	Pichilemu
Tipo de contrato	Bajo Modalidad Código del Trabajo
Renta	\$490.000 (Imponible)
Plazo de contratación	15 de diciembre de 2021 al 31 marzo de 2022

REQUISITOS

- Salud compatible con el desempeño del cargo.
- Título técnico o profesional del área o estar cursando estudios en carreras como: Arquitectura, Técnico en Construcción, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción o similares.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.



#ConstruyendoJuntos

www.pichilemu.cl ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Contar con manejo de lenguaje técnico respecto del rubro que se convoca y tener conocimiento de las siguientes materias: Ley General de Urbanismo y Construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Plan Regulador Comunal y Ordenanzas Municipales relacionadas a estas materias.

FUNCIONES DEL CARGO

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Plan Regulador Comunal y Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Fiscalizar las obras en ejecución en la comuna, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- Aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
- Apoyar en la revisión de expedientes de las distintas áreas de la Dirección de Obras.
- Cumplir las instrucciones y recorridos preventivos para fiscalizar en terreno la normativa vigente.
- Cumplir con las demás funciones que la jefatura le encomiende.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Currículum Vitae.
- Copia título profesional o técnico o certificado estudios medios, técnicos o superiores.
- Certificado de antecedentes para Fines Especiales.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados (legible).
- Modelos de Declaración Jurada simple llenados y firmados por el o la postulante.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CALENDARIZACION DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS	
Proceso	Fechas
Postulación	
Publicación y recepción de documentos	Desde el 22 de noviembre al 03 de diciembre de 2021.
Selección	
Admisibilidad y revisión curricular	Desde 06 al 07 de diciembre de 2021
Entrevistas	
Entrevista a postulantes preseleccionados	Desde 09 al 10 de diciembre de 2021
Resultado Final	
La Municipalidad se contactará con el o la seleccionado (a)	A contar del 13 de diciembre de 2021

DISPOSICIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

La documentación requerida se recepcionará a través de los correos electrónicos dom@pichilemu.cl; rdom@pichilemu.cl o en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Pichilemu, ubicada en Ángel Gaete N°365, segundo piso, hasta las 17:00 horas del 03 de diciembre 2021. En caso de hacerlos llegar en formato papel, deben ser ingresados en sobre cerrado, indicando en el asunto "Postulación a cargo en Dirección de Obras Municipales, Ilustre Municipalidad de Pichilemu".



#ConstruyendoJuntos

www.pichilemu.cl ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO

MUNICIPAL LEY 18.883

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No tener vigente o suscritos, por si o por terceros contratos o cauciones con la Municipalidad de Pichilemu, ascendentes a 200 UTM o más.
- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Pichilemu a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- No tener la calidad de Director, Administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directores o Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Pichilemu.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en el cargo Municipal al cual postulo, según lo establece los Artículos N° 55 y 57 de la Ley N° 18.575.

Para constancia:

Firma Postulante

Nombres y Apellidos

Cedula de Identidad

Fecha



#ConstruyendoJuntos

www.pichilemu.cl ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,

Cedula de Identidad N°

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo, Artículo 10 letra c) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, Artículo 10 letra e) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito, Artículo 10 letra f) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 y 56 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Firma Postulante



#ConstruyendoJuntos

www.pichilemu.cl ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU